

Expediente: **563/10**
Carátula: **LA LUCIANA S.A. (EL SAUZAL) S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/04/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - NAVARRO, JOSE MANUEL-DEMANDADO
27217464590 - NAVARRO, MARGARITA CELINA-DEMANDADA
30716271648834 - NAVARRO, JOSEFA-DEMANDADO
20311278321 - LA LUCIANA S.A. (EL SAUZAL), -ACTOR
27258431141 - NAVARRO, HECTOR HUMBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 563/10



H20701675560

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: LA LUCIANA S.A. (EL SAUZAL) s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 563/10.-

Concepción, 22 de abril de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 18/04/2024 del letrado CHEHIN,GRACIELA: Téngase presente lo manifestado.

Atento a lo solicitado y de conformidad a las constancias de autos:

1- Córrase traslado de la demanda y sus ampliaciones a Domingo Roberto Argañaraz y Julia Ramona Argañaraz en los domicilios denunciados. A tal efecto líbrese cédula.

2- Téngase presente el juramento prestado.

Cítese a los herederos de JOSEFA NAVARRO y a los herederos de NAVARRO JOSE ENRIQUE y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Todo de conformidad al art. 822 Procesal.- FZ

Actuación firmada en fecha 23/04/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.